



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00711177--UNC-ME#FCEFYN

---

### **V I S T O:**

El presente Expediente, por el cual la agente No docente Bib. María Silvia VERCELLONE solicita corregir la categorización en la cual revista y percibir el pago retroactivo que corresponde a esta actualización de su categoría; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el reclamo administrativo presentado por la agente No docente Bib. María Silvia VERCELLONE, legajo: 30435, tiene por objeto la correcta categorización en el cargo 3361 del Agrupamiento Técnico Profesional, cargo 3661/5B;

Que dicha agente hace referencia a su promoción a un cargo 3662 del Agrupamiento Técnico Profesional mediante la Resolución Decanal N° 436/2015, donde se desempeña como Directora en la Biblioteca “Dr. Ricardo Luti” de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y que el mismo fuera concursado debido a la jubilación de la ex agente Hilda Aida GONZÁLEZ;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen DAJ-2023-71960-E-UNC-DGAJ#SG en el que considera que el reclamo de la agente Bib. María Silvia VERCELLONE resulta parcialmente procedente y cuyos criterios se comparten;

Que actualmente la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales cuenta con dos bibliotecas y que se considera necesario unificar su gestión para que ésta sea centralizada, de modo tal que

se puedan establecer criterios de funcionamiento comunes a ambas;

Que la unificación de la dirección de las bibliotecas permitirá perfeccionar el servicio que ésta ofrece a los estudiantes y docentes de la Facultad, lo que conducirá a mejorar la calidad educativa y facilitará el acceso a la documentación existente;

Que para lograr la unificación de las bibliotecas se requiere una Dirección General, atento a la responsabilidad, alcance y dedicación inherentes a las tareas que deberán desempeñarse;

Que ante la posibilidad de que se crearen nuevas bibliotecas en la Facultad se considera necesario que éstas también estén vinculadas en su funcionamiento a las existentes, por las razones ya expuestas;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria General;

Por todo ello;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Crear un cargo No docente, en los términos del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06, categoría Uno, afectando a tal efecto el cargo categoría Dos que ocupa actualmente la agente Bib. María Silvia VERCELLONE (Leg: 30435).

**Art. 2º).**- Crear la Dirección General de Bibliotecas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 3º).**- Reencasillar a la agente No docente Bib. María Silvia VERCELLONE, (Leg: 30435), en el cargo de la Categoría Uno creado en el Artículo 1º y asignarle funciones de Directora General de Bibliotecas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba

**Art. 4º).**- Disponer el pago correspondiente a la diferencia de haberes entre un cargo No docente

categoría Uno y el cargo en que revistó la agente, desde el 5 de Septiembre de 2022 y hasta la fecha de emisión de la presente, con más los intereses moratorios equivalentes a la tasa activa general nominal anual vencida con capitalización cada 30 días del Banco de la Nación Argentina, desde que cada período es debido y hasta su efectivo pago.

**Art. 5º).**- Disponer que la Directora General de Bibliotecas tendrá a su cargo las bibliotecas que actualmente existen en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y las que se crearen en el futuro.

**Art. 6º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Gestión Institucional a fin de informar la partida presupuestaria correspondiente al pago del retroactivo dispuesto en el art. 4º.

Eah/ AB